Acta n.º: I102014000057034 (T).

Empresa: Isaac Leno Magdaleno.

CIF: 06986838J.

Domicilio: C/ de la Cruz, n.º 79, Hinojal (Cáceres) 10192.

Acto que se notifica: Resolución de la Dirección General de Trabajo.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente resolución, en la sede de esta Dependencia Administrativa del Servicio de Trabajo y Sanciones de la Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, sita en Paseo de Roma, s/n., Módulo D, 2.ª planta de Mérida, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 19 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 24 de noviembre de 2014 sobre acuerdo de admisión a depósito de la modificación de los estatutos de la organización sindical denominada "Asociación Extremeña de Enfermería Independiente (AEXE)". Expte.: CA/250. (2014084233)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical ("Boletín Oficial del Estado" número 189, del 8), se hace público:

Que el día 17 de octubre de 2014, fue presentada a depósito Acta del acuerdo de la modificación estatutaria aprobada en la Asamblea Extraordinaria, celebrada el 16 de octubre de 2014, así como los nuevos Estatutos modificados, de la organización sindical denominada "Asociación Extremeña de Enfermería Independiente (AexE)", con domicilio social en c/ Diego Muñoz Torrero, n.º 3, de Mérida (Badajoz); entidad que tiene asignado el expediente de depósito número CA/250 y que se configura como sindicato, cuyo ámbito territorial es el correspondiente a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito funcional integra "las personas mayores de edad y con capacidad de obrar que ostenten el título de ATS/DUE/GRADO en Enfermería".

En el acuerdo expresado en la citada Acta se procedió a dar nueva redacción al texto estatutario modificándose los artículos siguientes: el artículo 4, referido al domicilio social que pasa a quedar ubicado en avda. de la Vera, n.º 23, 1º A, de Plasencia (Cáceres); y el artículo 15, referido a las facultades de la Junta Directiva.

Son otorgantes y firmantes de la referida Acta, en nombre y representación de la organización sindical: D.ª Silvia Orovengua López y D. Agustín Real Rodríguez, en calidad, respectivamente, de Presidenta y Secretario de la organización sindical.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (Dirección General de Trabajo, Consejería de Empleo, Mujer y Políticas Sociales, Paseo de Roma, s/n., Módulo D – 2.ª Planta, Mérida), y solicitar, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, en virtud de lo establecido por los artículos 2j), 7a), 11.1b) y 173 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, a 24 de noviembre de 2014. La Directora General de Trabajo, IRENE MARÍN LUENGO.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º 06/0146/14. (2014084249)

Intentada sin efecto la notificación y de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta una somera indicación de su contenido mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remite al Ayuntamiento de Hinojal para su exposición en el Tablón de Edictos.

Expte. n.º: 06/0146/14.

Acta n.º: I102014000051133 (SL).

Empresa: Servicio Ajeno Prevención Laboral Extremeña, SL.

CIF: B06307748.

Domicilio: C/ Linares, n.º 6 Bajo (Badajoz) 06010.

Acto que se notifica: Tramite de Audiencia de la Dirección General de Trabajo.